



Expediente número: 04/108H.8/C8.1.8/1435/2015

Número de resolución: SF/UE/092/2015

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de agosto de 2015.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 29 de julio de 2015, ante esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca por **FRANCISCO PABLO MUNGUÍA GAYTÁN**, y registrada con el folio número **1435**, consistente en conocer información referente a *diversas Cuentas por Liquidar Certificadas, en el sentido de informar si fueron tramitadas ante esta Secretaría de Finanzas en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2013 por parte del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; el monto que fue liberado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca en atención a dichas Cuentas por Liquidar Certificadas y el concepto por el cual se liberaron los recursos; y, con*

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción I, 3, 44 fracciones II y VI, 59, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales Décimo fracción V y VI y Undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

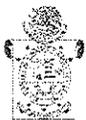
CONSIDERANDO

a) Esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de los sujetos obligados, fungiendo como el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante y responsable de hacer las notificaciones a que se refiere la Ley, además de llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de dar respuesta a las solicitudes de información; así como de orientar al solicitante para que realice su solicitud de acceso a la información ante el sujeto obligado competente, en el caso de no ser el sujeto obligado para responder dicha solicitud, en términos de los artículos 45 fracciones II, IV y V, y 136 de la Ley General, y 44 fracciones II, V y VI, 59 y 61 de la Ley de Transparencia para el Estado.

En cumplimiento a lo anterior, la Unidad de Transparencia mediante oficio SF/UE/1125/2015 de 31 de julio de 2015, solicitó a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de esta Secretaría de Finanzas, remitiera la información solicitada, requerimiento que fue atendido mediante oficio SF/SEC/DECP/CEP/DAPSP/0766/2015 de 5 de agosto de 2015, proporcionando la información requerida.

b) Respecto de la información requerida, se hace del conocimiento del solicitante lo siguiente:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

1.- "¿Que informe si en el transcurso del ejercicio 2013 se tramitó ante esa Secretaría a su digno cargo por parte del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, la **Cuenta por Liquidar Certificada 369 de fecha 20 de diciembre de 2013?**"

- Se tramitó la Cuenta por Liquidar Certificada de folio 369; la fecha de elaboración es de 10 de diciembre de 2013, misma que generó la Cédula de Registro (CERE) 57962, y enviada a la Dirección de Ingresos (ahora Tesorería) en el lote número 1217G13CE para los efectos procedentes.

2.- "En caso de responder afirmativamente que informe el monto que fue liberado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en atención a dicha Cuenta por Liquidar Certificada".

- El monto afectado en el presupuesto de egresos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, fue por la cantidad de \$456,096.96 (cuatrocientos cincuenta y seis mil noventa y seis pesos 96/100 M.N.).

3.- "Que informe el concepto por el cual se liberaron los recursos de la Cuenta por Liquidar Certificada 369 de fecha 20 de diciembre de 2013".

- Pago de estímulo personal de confianza diciembre 2013 (recurso federal).

4.- "¿Que informe si en el transcurso del ejercicio 2013 se tramitó ante esa Secretaría a su digno cargo por parte del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, la **Cuenta por Liquidar Certificada 370 de fecha 20 de diciembre de 2013?**"

- Se tramitó la Cuenta por Liquidar Certificada de folio 370; la fecha de elaboración es de 10 de diciembre de 2013, misma que generó la Cédula de Registro (CERE) 57963 y enviada a la Dirección de Ingresos (ahora Tesorería) en el lote número 1217G13CE para los efectos procedentes.

5.- "En caso de responder afirmativamente que informe el monto que fue liberado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en atención a dicha Cuenta por Liquidar Certificada".

- El Monto afectado en el presupuesto de egresos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, fue por la cantidad de \$1,021,777.07 (un millón veintiún mil setecientos setenta y siete pesos 07/100 M.N.)

6.- "Que informe el concepto por el cual se liberaron los recursos de la Cuenta por Liquidar Certificada 370 de fecha 20 de diciembre de 2013".

- Pago de estímulo personal de MMYS diciembre 2013 (recurso federal).

7.- "¿Que informe si en el transcurso del ejercicio 2013 se tramitó ante esa Secretaría a su digno cargo por parte del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, la **Cuenta por Liquidar Certificada 395 de fecha 23 de diciembre de 2013?**"

- Se tramitó la Cuenta por Liquidar Certificada de folio 395; la fecha de elaboración es de 11 de diciembre de 2013, misma que generó la Cédula de Registro (CERE) 57988 y enviada a la Dirección de Ingresos (ahora Tesorería) en el lote número 1217G13CE para los efectos procedentes.

8.- "En caso de responder afirmativamente que informe el monto que fue liberado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en atención a dicha Cuenta por Liquidar Certificada".

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

- *El Monto afectado en el presupuesto de egresos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, fue por la cantidad de \$385,799.02 (trescientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos 02/100 M.N.)*
- 9.- "Que informe el concepto por el cual se liberaron los recursos de la Cuenta por Liquidar Certificada 395 de fecha 23 de diciembre de 2013".
 - Pago de apoyo extraordinario de despensa personal de confianza diciembre 2013 (recurso federal).
- 10.- "¿Que informe si en el transcurso del ejercicio 2013 se tramitó ante esa Secretaría a su digno cargo por parte del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, la **Cuenta por Liquidar Certificada 396 de fecha 23 de diciembre de 2013?**"
 - *Se tramitó la Cuenta por Liquidar Certificada de folio 396; la fecha de elaboración es de 11 de diciembre de 2013, misma que generó la Cédula de Registro (CERE) 57989, y enviada a la Dirección de Ingresos (ahora Tesorería) en el lote número 1217G13CE para los efectos procedentes.*
- 11.- "En caso de responder afirmativamente que informe el monto que fue liberado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en atención a dicha Cuenta por Liquidar Certificada".
 - *El monto afectado en el presupuesto de egresos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, fue por la cantidad de \$33,105.98 (treinta y tres mil ciento cinco pesos 98/100 M.N.).*
- 12.- "Que informe el concepto por el cual se liberaron los recursos de la Cuenta por Liquidar Certificada 396 de fecha 23 de diciembre de 2013".
 - *Pago complementario de apoyo extraordinario de despensa personal de confianza diciembre 2013 (recurso federal).*
- 13.- "¿Que informe si en el transcurso del ejercicio 2013 se tramitó ante esa Secretaría a su digno cargo por parte del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, la **Cuenta por Liquidar Certificada 397 de fecha 23 de diciembre de 2013?**"
 - *Se tramitó la Cuenta por Liquidar Certificada de folio 397; la fecha de elaboración es de 11 de diciembre de 2013, misma que generó la Cédula de Registro (CERE) 57990 y enviada a la Dirección de Ingresos (ahora Tesorería) en el lote número 1217G13CE para los efectos procedentes.*
- 14.- "En caso de responder afirmativamente que informe el monto que fue liberado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en atención a dicha Cuenta por Liquidar Certificada".
 - *El monto afectado en el presupuesto de egresos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, fue por la cantidad de \$377,758.80 (trescientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.).*
- 15.- "Que informe el concepto por el cual se liberaron los recursos de la Cuenta por Liquidar Certificada 397 de fecha 23 de diciembre de 2013".
 - *Pago de apoyo extraordinario de despensa personal de MMYS diciembre 2013 (recurso federal).*

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

16.- "¿Que informe si en el transcurso del ejercicio 2013 se tramitó ante esa Secretaría a su digno cargo por parte del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, la **Cuenta por Liquidar Certificada 398 de fecha 23 de diciembre de 2013?**"

- *Se tramitó la Cuenta por Liquidar Certificada de folio 398; la fecha de elaboración es de 11 de diciembre de 2013, misma que generó la Cédula de Registro (CERE) 57991 y enviada a la Dirección de Ingresos (ahora Tesorería) en el lote número 1217G13CE para los efectos procedentes.*

17.- "En caso de responder afirmativamente que informe el monto que fue liberado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en atención a dicha Cuenta por Liquidar Certificada".

- *El monto afectado en el presupuesto de egresos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, fue por la cantidad de \$387,697.08 (trescientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y siete pesos 08/100 M.N.).*

18.- "Que informe el concepto por el cual se liberaron los recursos de la Cuenta por Liquidar Certificada 398 de fecha 23 de diciembre de 2013".

- *Pago complementario de apoyo extraordinario de despensa personal de MMYS diciembre 2013 (recurso federal).*

19.- "¿Que informe si en el transcurso del ejercicio 2013 se tramitó ante esa Secretaría a su digno cargo por parte del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, la **Cuenta por Liquidar Certificada 399 de fecha 23 de diciembre de 2013?**"

- *Se tramitó la Cuenta por Liquidar Certificada de folio 399; la fecha de elaboración es de 11 de diciembre de 2013, misma que generó la Cédula de Registro (CERE) 57992 y enviada a la Dirección de Ingresos (ahora Tesorería) en el lote número 1217G13CE para los efectos procedentes.*

20.- "En caso de responder afirmativamente que informe el monto que fue liberado al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en atención a dicha Cuenta por Liquidar Certificada".

- *El monto afectado en el presupuesto de egresos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, fue por la cantidad de \$14,538.12 (catorce mil quinientos treinta y ocho pesos 12/100 M.N.).*

21.- "Que informe el concepto por el cual se liberaron los recursos de la Cuenta por Liquidar Certificada 399 de fecha 23 de diciembre de 2013".

- *Pago complementario de apoyo extraordinario de despensa personal de MMYS diciembre 2013 (recurso federal).*

22.- Que informe si la Secretaría de Finanzas para poder liberar recursos del trámite de una Cuenta por Liquidar Certificada, la dependencia o entidad solicitante debe contar con recursos en la partida correspondiente.

- Al efecto, la Dependencia o Entidad debe contar con recursos en la partida correspondiente.

Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1 fracción I, 11 y 26 fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca;

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

precisando que el nombre del solicitante no se encuentra dentro de esta garantía de protección, en virtud de que no se encuentra dentro de la clasificación de Datos Sensibles, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en su artículo 6, fracciones I, II y III. Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud de información de **FRANCISCO PABLO MUNGUÍA GAYTÁN**, en los términos señalados en el considerando **SEGUNDO** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 132 de la Ley General; 68 y 69 de la Ley de Transparencia para el Estado, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sieaip en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **FRANCISCO PABLO MUNGUÍA GAYTÁN** de conformidad con los artículos 136 de la Ley General; 61 y 64 de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por el solicitante.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JUAN ALBA VALADEZ

JAV/SJC/misg.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Centro del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

